



REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE ORALIDAD DEL CIRCUITO DE BOGOTA  
Expediente: 11001-40-03-002-2019-00095-00

Bogotá D.C., 13 SET. 2023

**RADICACIÓN:** 2019 - 00095  
**PROCESO:** EJECUTIVO

Obre en el plenario los documentos allegados por el apoderado de la parte demandante, que dan cuenta del trámite dado a los oficios de la inscripción de la medida de embargo de los vehículos relacionados en auto de fecha 29 de junio de 2023.

Igualmente, y de conformidad a la solicitud que antecede, se decreta la captura o inmovilización de los automotores **identificados con placas SJL 070, TAM-650 y SZZ-470**, como quiera que ya obra en el plenario la inscripción de su embargo.

En consecuencia, por secretaría, librese oficio a la Policía Nacional –SIJIN- sección automotores para que realice la captura de los mencionados automotores, so pena que su desacato, lo haga incurrir en las sanciones señaladas en el numeral 3° del artículo 44 del Código General del Proceso. Ofíciense

Se adviértasele a los vehículos a las autoridades encargadas de la inmovilización del vehículo, en virtud de la orden aquí impartida, deberán conducirlo, inmediatamente a uno de los parqueaderos que se encuentre debidamente registrado ante la Dirección Seccional de Administración de Justicia **en preferencia el parqueadero denominado Parking.com, dejándolos a disposición de este Despacho.**

**NOTIFIQUESE Y CUMPLASE**

  
**OSCAR GABRIEL CELY FONSECA**  
JUEZ

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE ORALIDAD DEL CIRCUITO DE BOGOTA D.C.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO
LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR ESTADO
N <u>093</u> De Hoy <u>14 SET. 2023</u> A LAS 8:00 a.m.
 LUIS FERNANDO MARTÍNEZ GÓMEZ SECRETARIO

lavo